DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

DGAF-358/94 VALPARAISO, 20 de julio de 1994

A : SEÑOR LUIS ROSALES R.
SECCION COMPRAS

DE : DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: VREA - 202.92 Y 312.92.

Ante la necesidad de actualizar las instrucciones impartidas en los documentos señalados en la referencia, informo a usted que éstas han quedado refundidas en el siguiente texto:

A. Procedimientos de compras de stock.

1. Compras inferiores a 3 U.F.
Se debe efectuar una (1) cotización telefónica a distribuidor o proveedor habitual.

2. Compras iguales a 3 U.F., pero inferiores a 6 U.F.
Efectuar tres (3) cotizaciones telefónicas a distribuidores o proveedores habituales.

3. Compras superiores a 6 U.F.
Efectuar tres (3) cotizaciones escritas.

B. Procedimientos compras por solicitud del Usuario.

1. Compras inferiores a 3 U.F.
Si hay proveedor sugerido, no se requiere de cotización telefónica a distribuidor habitual; en caso contrario sí.

2. Compras inferiores a ~~3~~ 6 U.F., pero mayores a ~~6~~ 3 U.F.
   Si hay proveedor sugerido, obtener dos (2) cotizaciones telefónicas adicionales. En caso contrario, obtener tres (3) cotizaciones telefónicas en proveedores habituales.

3. Compras superiores a 6 U.F.
   Completar tres (3) cotizaciones escritas.

NOTA: Se entiende que el número de cotizaciones está limitado en aquellos casos de distribuidor único.

Conjuntamente con lo anterior, informo a usted que a contar de esta fecha, las Solicitudes de Adquisición de las Unidades deberán contar con su Vº Bº, en lugar del de esta Dirección General.

Asimismo, las Solicitudes de Adquisición emanadas de Control de Existencia deberán seguir teniendo el Vº Bº de esta Dirección General.

Por su parte las Ordenes de Compra inferiores a 10 U.F. y que digan relación con las Cuentas para gastos de operación y cuyo código comience con los dígitos: 30-31-32-33-34-35-40-41-42-43-44-45, sólo llevarán su firma.

No obstante lo anterior, toda Orden de Compra que sea completada, modificada, corregida, anulada o contemple cualquiera otra excepción, deberá llevar Vº Bº de esta Dirección General.

Por último, las Ordenes de Compra deberán ser acompañadas por la respectiva Solicitud de Adquisición para que sean firmadas por el suscrito.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Raúl Vásquez Collinet

RVC/pls.
c.c.: Archivo RVC
Archivo